

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa: Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las trece horas veintitrés minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 10-2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] requiriendo la siguiente información: ""1-Solicito información: Número total de cada rubro de empresas activas o funcionando desde el 2007 hasta febrero del presente año en el Departamento de San Salvador, clasificadas por municipios 1- Micro 2- Pequeñas 3-Medianas 4-grandes empresas 2- Número total de cada rubro de empresas inscritas por año, del 2007 al 2018 a nivel nacional y clasificadas por departamento. 1-Micro 2-Pequeñas 3-Medianas 4-grandes empresas. 3- Número total de cada rubro de empresas inscritas por año, del 2007 al 2018 a nivel nacional y clasificadas por municipios 1- Micro 2-Pequeñas 3-Medianas 4-grandes empresas""; y habiéndose notificado a la solicitante con fecha veinte de febrero del presente año, la prevención respecto a que presentara copia de un documento de identidad de forma completa, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento; y en vista de haber transcurrido los diez días hábiles establecidos en el artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que la solicitante haya subsanado la referida prevención, corresponde declarar inadmisibile la solicitud de información, sin perjuicio que pueda presentarse una nueva, sobre los mismos elementos.

Con base a las disposiciones legales citadas, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Declarase inadmisibile la solicitud presentada por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] por no haber subsanado la prevención formulada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.




Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.